



Bases legales de la promoción: "Trivial de Nationale-Nederlanden"

1. Empresa organizadora

Las entidades Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., con CIF A-81946485 y Nationale-Nederlanden, Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., con CIF A-81946501 (en adelante Nationale-Nederlanden) con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid), llevarán a cabo el Concurso "Trivial de Nationale-Nederlanden" con las características estipuladas en las presentes bases.

2. Ámbito y periodo de vigencia de la promoción

Promoción de ámbito nacional. La promoción está en vigor desde el 21 de septiembre de 2026 al 28 de octubre de 2026.

3. Requisitos de la promoción

Sólo podrán participar en la promoción los clientes (personas físicas) de Nationale-Nederlanden que no pierdan dicha condición durante la presente promoción, mayores de 18 años y que residan en territorio español.

4. Premio y sorteo

Sorteo de 16 tarjetas de regalo Amazon, valoradas en los siguientes importes:

- Primer premio: 1 tarjeta de regalo Amazon valorada en 200€.
- Segundo premio: 5 tarjetas de regalo Amazon valoradas en 100€ cada una.
- Tercer premio: 10 tarjetas de regalo Amazon valoradas en 50€ cada una.

El sorteo de tarjetas se realizará entre los clientes que hayan respondido correctamente a las 4 preguntas planteadas en el juego "Trivial de Nationale-Nederlanden" (en adelante, los "participantes"), cuya mecánica se explica en el apartado 7 de estas Bases Legales.

El sorteo se realizará el día 11 de noviembre de 2026 ante notario. En el sorteo, el Sr. Notario extraerá el nombre de los 16 ganadores de entre el listado que reunirá a todos los participantes en soporte informático. También extraerá el nombre de 10 suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores correspondientes no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases no aceptara el premio o renunciara al mismo, y/o por imposibilidad de localizar al ganador durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo.

Los premios otorgados en la presente promoción son personales e intransferibles.

5. Personas a quienes se dirige este sorteo

Podrán participar en la promoción clientes de **Nationale-Nederlanden**, que anteriormente a la fecha de inicio de la misma hayan manifestado su consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales por parte de la Compañía, y del que exista email informado y válido en los ficheros de la misma.

No podrán participar en esta promoción ni los empleados de **Nationale-Nederlanden** o de **Nationale Nederlanden Services A.I.E.** (empresas del Grupo NN), empleados de **Nationale Nederlanden Oxygen, S.L.U.**, ni los mediadores de **Nationale-Nederlanden**, así como los familiares directos hasta primer grado de parentesco de todos ellos. Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, **Nationale-Nederlanden** descartaría de forma automática a esta persona.

6. Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará a través de emailing a los clientes que cumplan los criterios indicados en el apartado anterior.

7. Formas y mecánica de la participación

El objetivo de esta promoción es que los clientes conozcan mejor los productos ofertados por la Compañía. Para ello, los clientes recibirán un primer email donde se les presentará el juego "Trivial de **Nationale-Nederlanden**", así como la mecánica de participación:

De forma periódica recibirán un email que contiene una pregunta sobre un producto de **Nationale-Nederlanden**, con cuatro posibles respuestas, indicando el plazo de que disponen para contestar. El cliente deberá hacer clic en el email para acceder a la página de la promoción, y ahí marcar la respuesta que crea correcta de las cuatro. En total, los clientes recibirán 4 emails con preguntas sobre 4 productos diferentes.

En los días posteriores a la finalización del plazo de la promoción, la Compañía extraerá los datos de todos los clientes que hayan participado en el concurso respondiendo a todas las preguntas, e identificará a aquellos que hayan respondido correctamente a las 4 preguntas (los participantes). Sus datos serán recogidos en un fichero informático, con objeto de que el Sr. Notario extraiga a los ganadores de los premios, así como los suplentes.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos que pudieran solicitarse para cualquier forma de participación, pueden conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir el premio en el caso de resultar ganador.

Cada uno de los ganadores autoriza a **Nationale-Nederlanden**, al aceptar el premio, a la utilización por parte de **Nationale-Nederlanden** de su imagen, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos.

El nombre de los ganadores será publicado en la web www.nnespana.es sin necesidad de previa autorización de los mismos.

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

8. Comunicación del premio y forma de entrega

El premio será notificado por teléfono a cada uno de los ganadores. **Nationale-Nederlanden** entregará el premio mediante el envío a los ganadores de un email con un código junto con las instrucciones para canjearlo en la web o app de Amazon por el importe indicado.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, o no fuera localizado durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con los siguientes suplentes elegidos por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente (en primer lugar el suplente 1 y así sucesivamente hasta llegar al suplente número 10). En caso de que los suplentes correspondientes no aceptasen el premio/renunciaran al mismo o no reuniesen los requisitos exigidos, no se les pudiera identificar o localizar durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo, se proclamará el premio desierto.

9. Responsabilidad de Nationale-Nederlanden

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Nationale-Nederlanden no será responsable del correcto funcionamiento del código enviado ni de la gestión del saldo disponible en Amazon, si bien comunicará al tercero encargado de proveer y gestionar dichos códigos cualquier incidencia relativa al canjeo en la cuenta del cliente en Amazon, debiendo este proveedor solventar la incidencia, revisando y/o remitiendo un nuevo código al cliente.

10. Aplicación de las bases

Las presentes bases serán depositadas ante Notario y publicadas en www.nnspana.es.

11. Fiscalidad

Los premios adjudicados mediante sorteo están sometidos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, teniendo la consideración de ganancia patrimonial. El premiado será el único responsable de la correcta y oportuna declaración de tal rendimiento en su declaración del Impuesto.

12. Legislación aplicable y jurisdicción

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

13. Tratamiento de los datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale-Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
Finalidad Principal	Posibilitar la participación y gestión del sorteo/promoción.
Legitimación	Necesaria para la participación en la promoción y contacto para la recepción del premio. Consentimiento del interesado para la publicación de su nombre, en caso de resultar ganador, en la web de Nationale-Nederlanden: www.nnespana.es Las personas agraciadas autorizan a Nationale-Nederlanden, al aceptar el premio, a la utilización por parte de Nationale-Nederlanden de su nombre para la publicación en www.nnespana.es con fines comerciales o informativos.
Destinatarios	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
Información adicional	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf

Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. T. 12.817 - L.O - F.180 - S.8ª - H. M-205832 - 1.1ª - CIF: A-81946485
Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. T. 12.817 - L.O - F.196 - S.8ª - H. M-205833 - 1.1ª - CIF: A-81946501